

Avanzan ^{#NiUnaMás} iniciativas en favor de las mujeres

En lo que va de 2024, en la Ciudad de México se han destrabado a nivel legislativo temas de relevancia para el bienestar de las capitalinas, entre ellos, la publicación de la 'Ley Malena'

POR KARINA VARGAS

La publicación de la "Ley Malena" en la Ciudad de México (CDMX) para castigar la violencia ácida se suma a otros anuncios positivos que han dado las autoridades capitalinas en favor de las mujeres que habitan en la ciudad, entre ellas, las reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para garantizar a ese sector su derecho a una menstruación digna.

El 20 de febrero de 2024, el jefe de Gobierno capitalino, Martí Batres Guadarrama, presentó la publicación, en la *Gaceta Oficial de la CDMX*, del decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal para

el Distrito Federal, con el fin de tipificar el delito de violencia por ataques con ácido, sustancias químicas corrosivas, que causen daños a la integridad de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, personas transgénero, sexuales y con discapacidad.

Durante la presentación se destacó que los daños causados por el tipo de violencia mencionado serán considerados un delito autónomo, sancionado con penas de ocho a 12 años de prisión, así como multas de 300 a 700 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, y de 11 a 46 años de cárcel cuando las lesiones sean consideradas en grado de tentativa de feminicidio.

De acuerdo con la información difundida por el gobierno de la capital en un comunicado, bajo la "Ley Malena", la pena

por violencia ácida aumentará hasta en una mitad cuando sea cometida por razones de género, cause incapacidad, deformidad o pérdida de oído, vista o habla; cause alteración o daño en el aparato genital o en las funciones del ejercicio de la sexualidad; que previo al ataque que causó la lesión haya habido amenazas, acoso u otro tipo de violencia.

"Al igual que cada una de ustedes, para ser parte de esta sociedad civil, necesitaba la asignación de un nombre y mis padres me nombraron como María Elena Ríos Ortiz, pero un intento de feminicidio con ácido, avalado y amparado por el patriarcado, me rebautizó como 'la saxofonista mixteca quemada por ácido', en donde un integrante de la élite fascista intentó matarme", declaró la saxofonista María Elena Ríos, una de las principales impulsoras



de la "Ley Malena", durante la presentación encabezada por Batres.

Características de la ley

El dictamen por el que se publicó la Ley Malena procedió de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, que aprobó el documento el 8 de febrero de 2024 con 42 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Según lo difundido por el Legislativo capitalino, con la aprobación de este instrumento se establece que la Secretaría de Salud contará con un lapso no mayor a 90 días naturales a la entrada en vigor del decreto para que, en coordinación con las autoridades competentes y a efecto de llevar un registro oficial, remitan información y estadísticas sobre las personas atendidas en caso de violencia por ataques de ácido, sustancias químicas o corrosivas.

"Además, la Secretaría de las Mujeres, en coordinación con las secretarías de Seguridad Ciudadana; Inclusión y Bienestar Social; Salud, y la Fiscalía General de Justicia, el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia y las comisiones Ejecutiva de Atención a Víctimas y de Derechos Humanos, formularán una política pública de atención integral a víctimas", precisó el Congreso al dar a conocer la noticia hace dos semanas en su portal digital.

Cabe destacar que, a partir de esta decisión, la capital se convirtió en la tercera entidad federativa, luego de Puebla y Baja California, en aprobar reformas similares a sus normativas locales para nombrar y sancionar las agresiones con ácido.

La Fundación Carmen Sánchez, asociación civil dedicada a visibilizar, atender y exigir justicia por casos de violencia ácida, ha contabilizado que en las últimas dos décadas se registró a 28 víctimas de este delito, mismas que, en el 85 por ciento de los casos, fueron atacadas por un hombre. De ese porcentaje, cinco de los agresores eran parejas sentimentales de la víctima y 11 exparejas.

Derecho a una menstruación digna

Un día después de aprobar el dictamen por el que se publicó la "Ley Malena", el Congreso local avaló reformar el primer párrafo y las fracciones I, III y IV; adicionar una fracción V al artículo 50; y reformar la fracción XIII del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CDMX.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar que las niñas y adolescentes de la ciudad accedan a una menstruación digna mediante una seguridad sanitaria y bienestar físico, acompañada de información objetiva, científica y laica sobre sus ciclos menstruales "que permita a las mujeres detectar condiciones no normales en su estado de salud y prevenir padecimientos graves", precisó el Legislativo en un comunicado.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) establece que la menstruación digna supone que todas las niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes tengan acceso gratuito a toallas sanitarias, tampones o copas menstruales, así como a consejería de las condiciones saludables para el periodo menstrual.

"La falta de acceso a los insumos de menstruación tiene efectos negativos en la vida de todas las usuarias, desde pobreza menstrual, violencia estructural y discriminación por estigma y prejuicios", detalla la CNDH.

LAS CIFRAS

28

víctimas de agresiones

con ácido ha registrado la Fundación Carmen Sánchez en México desde 2021, solo 22 han logrado sobrevivir y en el 96 por ciento de los casos no ha habido sentencia contra los agresores



A partir de la publicación de la ley que nombra y castiga la violencia ácida en la Ciudad de México, las instancias correspondientes deberán crear registros sobre la atención de víctimas de este delito y desarrollar políticas públicas para garantizar seguridad a las mujeres



